



## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día veintidós de abril del año dos mil veintidós, reunidos a través de la plataforma Teams, los CC. Dra. Mónica Sandoval García, Directora, Dra. Claudia Magdalena López Hernández, Secretaria, Dra. Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Consejero Maestro, Dra. Eli Alejandra Garcimarrero Espino, Dr. Rolando Rendón Novoa, Dra. Montserrat Alhelí Melgarejo Gutiérrez, Representantes Maestros, C. Santiago Alejandro Rodríguez Cortez, Consejero Alumno, integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para tratar lo siguiente: -----

1.- Se ratifica solicitud de la C. **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 216** el 16 de febrero solicitó baja de la experiencia educativa Psiquiatría NRC 11062, solicitud que fue validada por consejo técnico en la sesión del 3 de marzo, Es importante hacer mención que la baja en sistema fue realizada por la secretaria de facultad el 14 de marzo del presente año, información corroborada por servicios escolares.-----

2.- Procede la solicitud de la C. **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 216** quien solicita revalidación de la experiencia educativa de Seminario de Investigación 1 (NRC 201451), con valor **N5-ELIMINADO 87** la cual curso en la Licenciatura Lengua y Literatura Hispánicas de la Universidad Veracruzana, con el objetivo de acreditar los 8 créditos del área de Formación libre de la Licenciatura Médico Cirujano.-----

3.- No procede la solicitud de la C. **N6-ELIMINADO 1** matrícula **N7-ELIMINADO 463** solicita actualización de fecha del acta de experiencia recepcional, la cual se encuentra fechada 10 de Diciembre de 2019, toda vez que lo requiere para poder presentar el Examen Nacional de Residencias Médicas en el presente año, para lo que el H. Consejo Técnico sugiere esperar solicitudes de otros alumnos para asignar fecha a todos, para evitar problemas a los integrantes del jurado y participantes por ser documento oficial.-----

4.- Procede la solicitud de la C. **N8-ELIMINADO 1** matrícula **N9-ELIMINADO 464** quien solicita cambio de modalidad para acreditar **N10-ELIMINADO 67** **N11-ELIMINADO 67** y forma con el trabajo recepcional y a casi un mes de la fecha de entrega establecida, no tiene el suficiente avance para terminar de manera exitosa el trabajo recepcional en forma de tesis, en cambio, si la suficiente información y bibliografía para elaborar una monografía del mismo tema, por lo que en asesoramiento de la directora, tutora y la Dra. Hansy Cortés Jiménez, por lo que solicita dicho cambio de tesis a monografía.-----

5.- Procede la equivalencia de la C. **N12-ELIMINADO 1** de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas de Colombia. Se avala equivalencia de experiencias educativas y calificaciones, considerando la lógica de la conversión, revisando tabla de equivalencias de calificaciones que en su momento hizo llegar a Secretaria de facultad Dra. Claudia Magdalena López Hernández el jefe del Departamento de Certificación y Legalización de Documentos, Lic. Marcos Medina Mendoza.-----


6.- Procede la equivalencia de la C. **N13-ELIMINADO 1** de la fundación Universitaria Juan N. Corpas de Colombia. Se avala equivalencia de experiencias educativas y calificaciones, considerando la lógica de la conversión, revisando tabla de equivalencias de calificaciones que en su momento hizo llegar a Secretaria de facultad Dra. Claudia Magdalena López Hernández el jefe del

Departamento de Certificación y Legalización de Documentos, Lic. Marcos Medina Mendoza.-j'-----


7.- Consejo Técnico solicita quede asentado en el acta la solicitud de intervención necesaria y urgente con la alumna N14-ELIMINADO 1 N15-ELIMINADO 63


N16-ELIMINADO 63

8.- Se propone retomar y aplicar la propuesta que en su momento realizó a este Consejo Técnico la Mtra. Merced Arriaga Limón, no entregar Carta de Buena Conducta a alumnos que tengan problemas durante su trayectoria escolar, todo esto debido a que se le propuso a la estudiante apoyo psicopedagógico y esto no fue atendido por la estudiante. -----  
Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de la fecha. -----


  
DRA. MÓNICA SANDOVAL GARCÍA.  
DTORA. DE LA FAC. DE MEDICINA.

  
DRA. CLAUDIA MAGADALENA LÓPEZ HERNÁNDEZ.  
SRIA. DE LA ENTIDAD ACADÉMICA.

  
DRA. MARTHA LETICIA ZAMUDIO AGUILAR.  
CONSEJERO MAESTRO

  
DR. ROLANDO RENDÓN NOVOA.  
REPRESENTANTE MAESTRO

  
DRA. MONTSERRAT ALHELÍ MELGAREJO GUTIÉRREZ.  
REPRESENTANTE MAESTRO.

  
C. SANTIAGO ALEJANDRO RODRIGUEZ CORTEZ  
CONSEJERO ALUMNO.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
  - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
  - 5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
  - 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
  - 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
  - 10.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 11.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
  - 15.- ELIMINADAS incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
  - 16.- ELIMINADAS incidencias, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- \*\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

# FUNDAMENTO LEGAL